



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 09 de agosto de 2019

Res. DECECO-N° 781/19

Expte. N° 6611/19

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Luis Mauri y Lic. Fernando Romero, miembros del Comité Organizador, relacionada a las "XVII Jornadas de la Asociación Regional de Economía y Sociedad del Noroeste Argentino (ARES NOA)", a realizarse en esta Ciudad durante los días 15 y 16 del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que en la citada nota está incluido el pedido del servicio de catering y coffe break para los participantes de las Jornadas, estimando que la cantidad de asistentes y expositores será superior a 130 personas, dado la cantidad de trabajos recibidos.

Que a fs. 12 y 13, respectivamente, obran nota del Lic. Mauri y presupuesto actualizado de la Sra. A. Otero, en virtud al aumento de asistentes a las jornadas.

Que obran en las actuaciones presupuestos solicitados, oportunamente, a firmas del rubro resolviendo contratar el servicio ofrecido por la firma Adriana Inés Otero-Catering, por el importe total de \$ 57.200,00 (pesos cincuenta y siete mil doscientos), de acuerdo a presupuesto actualizado de fs. 13/14.

Que se cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras, como así también la autorización correspondiente para atender el presente gasto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar a la Dirección Administrativa Económica a realizar el pago a la firma ADRIANA INES OTERO CUIT N° 27-06285659-4, de la Factura N° 00002-00000034 por la suma total de S 57.200,00 (pesos cincuenta y siete mil doscientos), por el servicio de catering para ciento treinta personas, a brindarse durante los días 15 y 16 de agosto del año en curso, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Disponer el pago del servicio contratado de acuerdo a la siguiente modalidad:

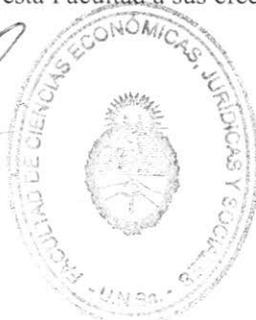
- a. El 70% (setenta por ciento) de adelanto a los efectos de concretar la contratación.
- b. La suma restante pagadera al término del evento.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto dispuesto en el Art. 1°, a la partida 3-9-1 Gtos. de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad y una vez cancelado el pago se solicitará el reintegro del gasto a la Dirección de Posgrados de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de esta Facultad a sus efectos.

Juz
2019

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. de Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa